



INFORME CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA CALORÍFICA EN FORMA DE AGUA CALIENTE DESDE RED DE DISTRITO DE LA CENTRAL DE CALOR DE LA TXANTREA

I. OBJETO

Es objeto de esta licitación es el suministro de energía calorífica en forma de agua caliente, para su utilización en calefacción y agua caliente sanitaria, del CP. García Galdeano y Polideportivo Ezkaba desde el 1 de mayo de 2024 y por otra parte CP. Bernat Etxepare y C.C.I.S. Txantrea desde el 1 de enero 2025 (todos ellos hasta el 30 de abril de 2026 con tres posibles prórrogas anuales cada una de ellas) través de la red urbana de distribución explotada en régimen de exclusividad por la empresa ENGIE SERVICIOS ENERGÉTICOS SA (DISTRICALOR RENOVABLE DE PAMPLONA S.LU.)

II. ANTECEDENTES

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 9 de mayo de 2011, se aprobó el III Plan Energético de Navarra Horizonte 2020. En dicho Plan se establece como objetivo general maximizar la contribución de la producción, transformación y consumo de energía a la sostenibilidad de Navarra, en sus aspectos social, económico y ambiental.

Una de estas medidas consiste en la gestión de una intervención global en el barrio pamplonés de la Txantrea para desarrollar una gran red de calor de barrio, que sustituya o suministre progresivamente a las diferentes redes de calor más pequeñas que existen en la actualidad, así como a **edificios públicos colindantes**, acompañada de actuaciones de rehabilitación/regeneración energética (mejora de la envolvente térmica y de la eficiencia energética de las instalaciones) en los edificios de barrio.

Las acciones descritas forman parte del proyecto europeo denominado Efidistrict-Fwd coordinado por la sociedad pública Nasuvinsa con la colaboración de la Dirección General de Industria, Energía e Innovación y financiado en parte por la Comisión Europea (Mobilising Local Energy Investments-Project Development Assistance- MLEIPDA). El proyecto persigue la regeneración energética integral del Barrio Txantrea de Pamplona a través del desarrollo de medidas de ahorro energético en los edificios y la utilización de energías renovables en los sistemas de calefacción.

Por Acuerdo de Pleno de 4 julio 2016 se aprueba inicialmente el Convenio urbanístico y **de colaboración** entre el Ayuntamiento de Pamplona, el Ayuntamiento de Burlada y Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (NASUVINSA) para la aprobación del Plan de Conjunto de las parcelas destinadas a la construcción de la Central de Producción de calor de la nueva red Efidistrict presentado por NASUVINSA con fecha 27 de junio de 2016, que conlleva la encomienda a Nasuvinsa de elaborar el Plan de Conjunto y se somete a información pública.

Por Acuerdo de Pleno de 5 septiembre 2016 se aprueba definitivamente el Convenio Urbanístico y de Colaboración se faculta al Alcalde para su firma.

El 21 de diciembre de 2018 se publica en el Portal de contratación de Navarra por parte de Nasuvinsa el contrato Concesión de obra de explotación Central de CalorTxantrea, en cuyo pliego de condiciones técnicas ya figuran dos edificios con los que el Ayuntamiento de Pamplona participa, CP. García Galdeano y Polideportivo Ezkaba, contemplándose que en el futuro vayan integrándose el resto de edificios municipales del barrio de la Txantrea.



“Edificios públicos

Los edificios públicos incluidos en el proyecto son 8 en total, 6 de ellos propiedad del Gobierno de Navarra y 2 del Ayuntamiento de Pamplona. Suman una superficie calefactada de 57.256 m² y una potencia instalada de 7,3 MW. Todos estos edificios cuentan con servicio de Calefacción y ACS.

Sólo dos de los 8 edificios públicos demandarán frío positivo para climatización, el Hospital Psiquiátrico San Francisco Javier y el CDTI Valle de Roncal.

El suministro de calor, ACS y frío correspondiente a estos suministros se iniciará en la fase 1 en la totalidad de ellos en base a la propuesta de facturación energética que realice la empresa adjudicataria y en base a los requerimientos de la administración.”

Contrato que se adjudica a ENGIE SERVICIOS ENERGÉTICOS SA el 10 de abril de 2019.

El propio Pliego de Contratación en su punto 12.1, obliga a la constitución de una sociedad en un plazo máximo de treinta (30) días naturales, contados desde la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación. La sociedad de nueva creación (esto es, la Sociedad Concesionaria) será la titular del contrato de concesión. Así se constituyó DISTRICALOR RENOVABLE DE PAMPLONA, S.L. titular único del contrato de concesión.

En febrero de 2023 DISTRICALOR aporta al Ayuntamiento las características del contrato tipo suministro de energía calorífica en forma de agua caliente, siendo firmado por un Ingeniero municipal.

Desde diciembre de 2023 esta infraestructura se encuentra operativa y con acometida para, entre otros puntos, dar suministro de calefacción y ACS al Colegio Público García Galdeano y el Polideportivo Ezkaba.

De esta forma comienza el suministro de energía calorífica en forma de agua caliente, para su utilización en calefacción y agua caliente sanitaria, por lo que debe articularse por parte de este Ayuntamiento contrato adecuado para ello.

Una vez confirmado por parte de los técnicos municipales que el nuevo suministro es adecuado y suficiente para dotar de energía a estos dos edificios, se procederá a dar de baja el suministro de gas de dichos edificios.

Mediante correo electrónico del Director de Conservación Urbana de fecha 21 de abril de 2023 *“se deja constancia del interés municipal en el suministro, a través de esa red de calor, a todo edificio municipal situado en el entorno de la central. El limitante sería la propia de la red de distribución actualmente en construcción o la que pudiera llegar a efectuarse en hipotéticas ampliaciones de la misma. Este interés se basa en el apoyo general del Ayuntamiento de Pamplona a la iniciativa de empleo de una energía renovable en la zona.”*

La sexta modificación del contrato de concesión de obra para la construcción y explotación de la Central de Calor y Red de Calor del barrio de la Txantrea de Pamplona contempla dos nuevos edificios de este Ayuntamiento, el CP. Bernat Etxepare y C.C.I.S. Txantrea, a los que comenzará a suministrar energía calorífica en forma de agua caliente a partir de enero de 2025.

III. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Procede en este caso un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación según el Artículo 75.c de la Ley de Foral de Contratos 2/18, ya que, por razones técnicas evidentes, el



contrato solo pueda ser ejecutado por una empresa o profesional determinados, ninguna otra empresa ofrece este servicio. No existe otra red de Calor en la Txantrea ni existe otra empresa que pueda suministrar este tipo de energía.

Dado el carácter de concesión pública, los precios máximos están limitados por Gobierno de Navarra a través de la sociedad pública Nasuvinsa, siendo revisados trimestralmente de acuerdo con las fórmulas indicadas en las Condiciones Generales del contrato que en su momento Nasuvinsa licitó y adjudicó. Estos precios son adecuados al mercado.

Las facturas de energía se emitirán con periodicidad mensual, iniciándose a partir de la fecha del Acta de puesta en servicio del suministro por meses naturales.

No se prevé que en futuro próximo nuevos edificios del Ayuntamiento vayan incorporándose a esta Red de Calor de la Txantrea, ya que en ese barrio en la actualidad no hay más edificios municipales. Debido al compromiso adquirido por Acuerdo de Pleno de 5 septiembre 2016, en el caso de surgir nuevas necesidades de suministro se irán incorporando en las mismas condiciones que los actuales.

IV. PRESUPUESTO.

El importe anual máximo previsto del contrato será de 146.000,00 € al año, I.V.A. (21%) incluido, con cargo a las siguientes partidas:

C.P. GARCÍA GALDENO Y C.P. BERNAT ETXEPARE	81/32320/221032	76.000
POLIDEP. EZKABA	70/34200/221032	30.000
C.C.I.S TXANTREA	40/92062/221032	40.000

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 628.636,36 € (2 años de posible contratación, IVA excluido y 3 posibles prórrogas anuales cada una de ella y un 10% por posibles modificaciones.)

El desglose por años de los importes es el siguiente:

CENTRO	PARTIDA	2024 (MAYO DICIEMBRE)	2025	2026 (ENERO ABRIL)
C.P. GARCÍA GALDENO	81/32320/221032	15.800,00 €	36.000,00 €	20.200,00 €
CP. BERNAT ETXEPARE	81/32320/221032	- €	40.000,00 €	22.500,00 €
TOTAL COLEGIOS	81/32320/221032	15.800,00 €	76.000,00 €	42.700,00 €
POLIDEP. EZKABA	70/34200/221032	16.000,00 €	30.000,00 €	14.000,00 €
C.C.I.S. TXANTREA	40/92062/221032	- €	40.000,00 €	19.000,00 €
		31.800,00 €	146.000,00 €	75.700,00 €

Estas cuantías son una previsión, una vez vistos y valorados por los técnicos de Conservación Urbana los consumos realizados desde el inicio del suministro, el 1 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, así como las características de los edificios. Se ha tenido en cuenta que el consumo no es uniforme a lo largo del año y varía en los distintos meses.



La reserva de crédito previa necesaria para la licitación se realiza por parte del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte, autorizándose por parte de esa Área la utilización de sus partidas por parte de Conservación Urbana para la tramitación del presente contrato.

Las partidas que soportan el gasto son las correctas y adecuadas según la tipología de cada edificio y los subprogramas corresponden con el tratamiento presupuestario de contratos de suministros anteriores.

Aunque el inicio del suministro fue en diciembre, la facturación de ese mes se realiza en enero, por lo que esos importes se incluyen en la previsión del año siguiente, lo cual marca la distribución de los posibles gastos. Los precios unitarios de esta facturación son los aprobados en la adjudicación del contrato efectuada por Nasuvinsa en su momento y serán revisados tanto por Nasuvinsa trimestralmente, como por los técnicos del Servicio de Mantenimiento de Edificios de este Ayuntamiento y son adecuados al mercado.

Es cuanto informa.

La Secretaria Técnica de
Conservación Urbana

Monica
Lana Elola
DNI
33442966T

Firmado
digitalmente por
Monica Lana Elola
- DNI 33442966T
Fecha: 2024.04.29
09:26:09 +02'00'